MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2644 /

TEMUCO,

28 AGO. 2017

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N°2307 con fecha 26 de julio de 2017 , aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Protección infancia y Adolescencia ".

".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de junio de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: HEIDY ALEJANDRA ARELLANO GALLARDO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Abogada	
Función : Realización de Actividades en el programa Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones: Asesorar al área de Protección de OPD Temuco en lo respectivo a la emisión de informes al Tribunal de familia y a la Red de infancia. Supervisar el ingreso a Senainfo por profesional y fiscalizar que el margen de error sea m´nimo. Supervisar carpetas del área de protección y asesorar en conjunto con la coordinadora el abordaje de casos. Acompañar en reuniones de análisis de casos a la coordinadora.	
Monto Mensual: 7 cuotas de $ 94.400	**Monto Total:** $ 660.800.-
Periodo desde : 02 de junio de 2017	**Hasta: 31 de diciembre de 2017**
Imputación : 214.05.11.001.001	

1358401

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 660.800.- (Seiscientos Sesenta Mil Ochocientos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Protección Infancia y Adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001		OPD
SALDO INICIAL	$	41.331.121
PREOBLIGACION	$	680.800
SALDO FINAL	$	40.650.410
OBW/xsv		